

Disparo de 348% en quejas electorales en la CDMX

● Actos anticipados de campaña y uso de recursos públicos, entre denuncias

● Álvaro Obregón e Iztapalapa, las alcaldías con más irregularidades

SANDRA HERNÁNDEZ / P 28

LA MAYORÍA, EN ÁLVARO OBREGÓN E IZTAPALAPA

Se cuadruplican quejas ante el IECM en un mes de campaña

Hay denuncias contra partidos, alcaldes y los mismos aspirantes

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Las quejas del ámbito comicial en la Ciudad de México se incrementaron 348 por ciento, al pasar de 73 a 327 a casi un mes de haber arrancado las campañas para la jefatura de Gobierno.

Actos anticipados, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, vulneración a los principios de equidad, neutralidad e imparcialidad, así como reglas de propaganda y calumnia, son las conductas más denunciadas en este periodo; los partidos políticos son los que mayor número de querellas acumulan, seguido por servidores públicos, entre ellos los alcaldes, funcionarios de las demarcaciones, diputados y los mismos precandidatos a un puesto de elección popular.

Las alcaldías Álvaro Obregón e Iztapalapa son por mucho las jurisdicciones con mayor número de quejas, le siguen Gustavo A. Madero y Miguel Hidalgo.

Con corte al 21 de marzo, el informe refiere que desde el arranque del proceso electoral en septiembre del año pasado se han presentado 523 asuntos totales, entre quejas y vistas de autoridades. De ese número, 375 se encuentran en trámite, 49 en sustanciación y 99 ha sido concluidos.

Dictaminan medidas cautelares en Iztacalco

La Comisión de Quejas del IECM aprobó una medida cautelar en modalidad de tutela preventiva para que autoridades de la alcaldía Iztacalco otorguen las facilidades al candidato de la alianza del PAN, el PRI y el PRD en esa demarcación, Daniel Ordóñez, para usar la explanada con el fin de empezar su campaña.

Dicha medida se dio a partir de una denuncia interpuesta por Ordóñez, quien recibió un oficio del área de Protección Civil de la alcaldía que le negó el uso del lugar porque podría implicar una infracción a la seguridad ciudadana.

Lo anterior fue considerado una posible vulneración de los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad, por lo que el instituto ordenó a los funcionarios que, en un plazo de 24 horas a partir de la notificación legal, otorguen las

facilidades para el uso de la explanada con el fin de celebrar el inicio de campaña.

“Se les apercibe que, de no atender en tiempo y forma la presente determinación, se les impondrá una medida de apremio que podrá ser desde una amonestación, multa o hasta el uso de la fuerza pública”, indica el documento.

Asimismo, la comisión inició un procedimiento administrativo sancionador contra el diputado Ricardo Rubio (PAN) por presuntamente violar las reglas de difusión de su informe de labores, pues se detectó que la propaganda correspondiente estuvo visible durante más de 100 días, pese a que el límite son cinco días posteriores a la fecha en la que se rinda el informe, que fue en noviembre pasado.



Si ganara la Presidencia, yo gobernaré el país, nadie más. Sheinbaum



* CAPITAL



Se cuadruplican quejas ante el IECM un mes de campaña